



## JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL

Medellín, diez (10) de marzo de dos mil catorce (2014)

<b>MEDIO DE CONTROL:</b>	REPARACION DIRECTA
<b>DEMANDANTE:</b>	LUZ DARY GALINDO SUAREZ Y OTROS
<b>DEMANDADO:</b>	NACION – MINDEFENSA- EJERCITO
<b>RADICADO:</b>	05-001-33-33-009-2013-00306-00
<b>ASUNTO:</b>	FIJA AUDIENCIA INICIAL. – RECONOCE PERSONERÍA

Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda para que la entidad Demandada emitiera contestación al respecto; sin que se hubiese presentado la reforma a la misma, en los términos del Artículo 173 del CPACA; y vencido el traslado a las excepciones propuestas; procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el Artículo 180 ibídem, razón por la cual se dispone:

1. CONVOCAR a las partes a **audiencia inicial**, la cual tendrá lugar el **NUEVE (9) DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE (2014), A LAS –NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 A.M.)**, en las instalaciones del Despacho.
2. Se previene a los Apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada Audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el Numeral 4º del Artículo 180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.
3. Se reconoce personería al abogado RAFAEL VALENCIA GUZMAN, con tarjeta profesional No 179.323 del C. S. de la J, para que represente los intereses de la Nación- Mindefensa- Ejercito, en los términos del poder conferido (Fl.118).

**NOTIFÍQUESE**

**FRANCY ELENA RAMIREZ HENAO**

**JUEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**  
**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**  
**CERTIFICO:** En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, \_\_\_\_\_ . Fijado a las 8.00 a.m.

\_\_\_\_\_  
Secretaria